



Tartagal, 20 de mayo de 2.024

**RESOLUCIÓN N° 059-CASRT-24**

**EXPTE. N° 20.102/08**

**VISTO**

La Res. N° 170-SRT-24; y

**CONSIDERANDO**

Que la misma reconoce el trabajo realizado por la Prof. María Lujan SÁENZ por extensión de sus funciones en las asignaturas Taller de producción Audiovisual y Video, y el Seminario de Movimientos estéticos y culturales en Argentina, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social.

Que es necesario proceder a la convalidación del mencionado acto administrativo.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 5ª Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 16 de mayo de 2.024.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23.

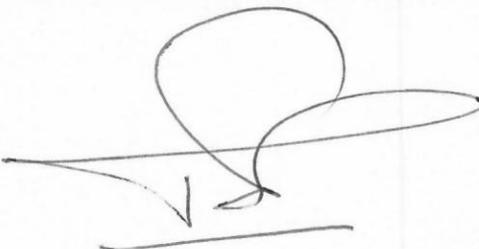
**EL CONSEJO ASESOR  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
(en su 5ª Sesión Ordinaria Bimodal del 16 de mayo de 2.024)  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR** la Resolución N° 170-SRT-24 de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad del 30 de abril de 2.024, referida al reconocimiento del trabajo realizado por la Prof. María Lujan SÁENZ por extensión de sus funciones en las asignaturas Taller de producción Audiovisual y Video, y el Seminario de Movimientos estéticos y culturales en Argentina, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a